

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 01 DE ABRIL 2015

DECRETO ALCALDICIO: 896/


VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases del Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de TucaPel y el Sr. Ignacio Armando Pereira Tarifeño de profesión Técnico de nivel superior en enfermería.

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y el Sr. Ignacio Armando Pereira Tarifeño Desde el 01/04/2015 hasta el 30/04/2015.
- 2.- Páguese la suma de \$ 443.954.- (Cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) mensual impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


[Signature]
ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIA(S) MUNICIPAL


[Signature]
JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Departamento de Salud


Partes
Alcaldía
DIRECTOR

[Signature]